

**Intervención del Ministro de Justicia Oscar Manuel Silvera Martínez, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular sobre el cumplimiento del Cronograma Legislativo en el año 2022. Diciembre 2022.**

General de Ejército Raúl Castro Ruz. Líder histórico de la Revolución Cubana;

Miguel Díaz-Canel Bermúdez. Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República;

Esteban Lazo Hernández. Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular;

Manuel Marrero Cruz. Primer Ministro;

Diputadas y diputados,

Invitados:

Me acompañan las compañeras Rosabel, Viceministra Primera, Yaliet, Directora General de Legislación, Asesoramiento Jurídico y Asistencia Legal, y el compañero Alejandro, Coordinador de la actividad legislativa en el Ministerio de Justicia.

Es un alto compromiso para nosotros, exponer las ideas fundamentales sobre el estado de cumplimiento del Cronograma Legislativo para el año 2022. Los integrantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular tienen a su disposición el Informe con los detalles sobre cada ley y decreto-ley aprobado o pendiente, lo que nos permite concentrar nuestra exposición en los aspectos fundamentales. Es nuestro deber esclarecer que el Informe se realizó en base a la precisión de Orden del Día de esta Sesión Ordinaria. Ahora brindaremos información a partir de que no se analizará el Proyecto de la Ley de Comunicación Social por las razones explicadas por el compañero Esteban Lazo, Presidente de la Asamblea Nacional, y, por otra parte, que en el transcurso de estas jornadas se aprueben el resto de las leyes previstas.

En esta ocasión es necesario abordar también algunos datos y reflexiones sobre los ajustes realizados al Cronograma para los años 2021 y 2022.

Cuando en diciembre de 2019 aprobamos el primer Cronograma Legislativo en cumplimiento de la Disposición Transitoria Decimotercera de la Constitución de la República, realizamos un acto trascendente en la historia de la creación normativa del país porque se dispuso, con transparencia y objetividad la planificación de las leyes y decretos-ley que se presentarían a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado, con lo que se garantizaba que nuestro pueblo ejerciera control sobre la actividad legislativa.

En ese momento, el Cronograma previó para los años 2020, 2021 y 2022, la aprobación de 39 leyes y 31 decretos-ley, siendo aprobados en general, incluidos los resultados de esta Sesión Ordinaria, un total de 26 leyes y 65 decretos-ley; aunque teniendo en cuenta lo acontecido desde el 10 de abril de 2019, fecha de entrada en vigor de la Constitución de la República, se han aprobado 35 leyes

y 83 decretos-ley, para un acumulado de 118 normas jurídicas de rango superior. Entonces, una primera conclusión es que este alto número de leyes y decretos-ley aprobados en 3 años y 6 meses no tiene precedentes en el país.

Con los referidos datos, podemos informar a las diputadas y diputados que en este período se cumplió el principio de flexibilidad porque al estar inmersos en un proceso de aprendizaje en la elaboración de las normas jurídicas, se constató la necesidad de realizar modificaciones que fueron explicadas a los diputados los días 17 y 22 de diciembre de 2020 y 2021, respectivamente, cuando se aprobó la actualización del Cronograma Legislativo.

No obstante, debemos insistir en los principales motivos que determinaron estos resultados:

PRIMERO: A partir del estudio y avance en cada Política y anteproyecto de ley o decreto-ley, se definieron aspectos en que no era posible avanzar más en su elaboración, porque debía esperarse la aprobación de otras normas

jurídicas o consolidar resultados en el proceso de actualización del modelo económico y social.

SEGUNDO: La complejidad de determinados temas implicó aplazamientos necesarios para profundizar en su estudio, conciliar mejor las opiniones de los integrantes de los Grupos de Trabajo Temporales y del Grupo Ejecutivo de Capacidad Legislativa.

TERCERO: En algunos casos se incurrió en demoras injustificadas y falta de profundidad que determinó varias sesiones de trabajo en el Grupo Ejecutivo y el Grupo Central de Capacidad Legislativa.

CUARTO: Por indicaciones del Cro. Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, en todos los anteproyectos de leyes y decretos-ley, se incluyeron como nuevas exigencias en su proceso de elaboración, las siguientes:

- Publicación de los anteproyectos en los sitios web de las instituciones responsables y la habilitación de vías de recepción de las opiniones de las personas. Con anterioridad se publicaba el proyecto de norma jurídica por la Asamblea Nacional del Poder Popular, lo que se sigue haciendo, pero el adelantamiento de ese momento incrementa la participación popular en la creación normativa.
- A partir de la experiencia del Código de las Familias, tenemos la obligación de realizar amplios procesos de consultas especializadas de los anteproyectos, por su utilidad para fortalecer las propuestas legislativas y, por otra parte, la concreción de un derecho fundamental de las personas de participación en la definición de las principales decisiones políticas del país que se materializan en sus leyes y decretos-ley.

Estas consultas especializadas robustecen los anteproyectos, permiten alcanzar consenso en los sectores más implicados en el objeto de regulación de

la norma jurídica y mayor efectividad en su cumplimiento, una vez aprobada la Ley o Decreto-Ley.

Nuestras diputadas y diputados, y el pueblo, reciben aquí y en el Consejo de Estado, abundante información sobre los organismos, instituciones y grupos sociales consultados, las opiniones, cuántas se aceptan o no y el resultado del proceso de conciliación.

- También indicó el Presidente de la República, consultar a expertos en Marxismo para cuidar y reforzar los conceptos y principios de la construcción del socialismo en el ordenamiento jurídico cubano.

Estas imprescindibles acciones conllevaron a nuevos escenarios y exigencias de tiempo que no fueron previstos en la planificación inicial del Cronograma Legislativo para el 2022, lo que impidió presentar a la Asamblea Nacional del Poder Popular o al Consejo de Estado varias leyes y decretos-ley que se posponen para la próxima Legislatura, especialmente para el 2023, tal como oportunamente será presentado en la sesión que

disponga este máximo órgano legislativo al iniciar el nuevo mandato de los representantes de nuestro pueblo.

Diputadas y diputados:

La aprobación de un número importante de leyes y decretos-ley ha permitido:

- El cumplimiento de todas las Disposiciones Transitorias de la Constitución de la República de 2019.
- Contar con las leyes fundamentales de la organización y funcionamiento del Estado y el Gobierno.
- El desarrollo de la amplia y profunda reforma procesal y judicial.
- El perfeccionamiento del ordenamiento jurídico con la regulación de varios derechos y garantías fundamentales previstas en la Constitución y,
- la actualización del modelo económico y social.

En resumen, se ha trabajado con intensidad y compromiso por los Grupos de Trabajo Temporales, con la conducción y liderazgo de los Jefes de los Órganos del Estado y de los Organismos de la Administración Central del país.

Podemos informar que se cumplió la solicitud del Presidente de la República a los juristas, profesores universitarios y otros especialistas, en cuya contribución fue significativo el aporte desde la ciencia, la experiencia, la interdisciplina, el estudio profundo y el consenso en cada propuesta de ley y decreto-ley.

Diputadas y diputados:

Queda mucho por hacer en la creación normativa, pero el mayor reto que tenemos es cumplir bien la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico para enaltecer nuestra condición de Estado Socialista de Derecho y Justicia Social

**Muchas gracias**